

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: GUSTAVO HERNANDEZ MANRIQUE
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES
RAD. 680014105001-2014-00137-00

680014105001-2014-00137-00

AL DESPACHO de la Juez pasó la presente diligencia informando que la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES acreditó el pago de costas procesales a favor del presente proceso.

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Sustanciación No. 358

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Según consulta efectuada en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a órdenes del presente proceso se consignó el depósito judicial No. **460010001324335** constituido el 11 de enero de 2018 por valor de **\$439.224**, por tanto, **SE AUTORIZA SU ENTREGA** a la apoderada del demandante, Abogada **SONIA JUDITH MENDOZA GONGORA** identificada con cédula 63.338.872 y Tarjeta Profesional No. 80.952., teniendo en cuenta que en el poder le fue conferida la facultad de recibir (fl. 1).

Por secretaría, infórmese a la apoderada demandante sobre la existencia de depósitos judiciales, con tal fin se tendrá en cuenta el correo electrónico mgs.abogados@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

Angélica M. Valbuena Hdez.
ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ